



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIVISIÓN DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
CALENDARIO DE ADMISIONES PERIODO ACADÉMICO 2026-2
PROCESO DE SELECCIÓN PERMANENTE CON ÚNICA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ADMISIÓN
APLICA PARA:
FACULTAD DE DERECHO SEDE CAICÁ CAMPUS NUEVA GRANADA
Tecnología en Investigación Judicial y Criminalística

| ACTIVIDAD | FECHA | RESPONSABLE GESTONAR ACTIVIDAD |
|--|---|---|
| Apertura inscripciones | 2 de marzo de 2026 | División de Admisiones, Registro y Control Académico |
| CIERRE DE INSCRIPCIONES Pago en bancos y formalización de inscripción en página web UMG | Hasta el 20 de mayo de 2026 | Aspirante |
| Aplicación criterios de selección (examen, prueba psicotécnica, entrevista) según aplique. | Desde de la fecha de apertura de las inscripciones y máximo hasta el 27 de mayo de 2026 | Facultades y Direcciones de Programa |
| Socialización y/o publicación aspirantes SELECCIONADOS para admisión. (ÚNICA FECHA) | 29 de mayo de 2026 | División de Admisiones, Registro y Control Académico |
| Cargue en plataforma de la página web de los documentos requisitos de matrícula, Política de Gratuidad y descuentos (voto, institucionalidad, otros), si aplica. | De acuerdo con los plazos que informe la División de Admisiones en la notificación de SELECCIONADO / ADMITIDO | Aspirante SELECCIONADO |
| Generación recibos de matrícula. | PLAZO MÁXIMO: 24 de junio de 2026 La expedición del recibo de matrícula depende entre otros aspectos de: - El cargue correcto y oportuno de los documentos solicitados. - El cumplimiento de los requisitos de ingreso y la validación de Admisiones. - Alcanzar el cupo mínimo para la apertura del programa. IMPORTANTE Los descuentos (institucionales o por votación) se aplicarán únicamente antes de generar el recibo, siempre que los soportes hayan sido cargados a tiempo. | División de Admisiones, Registro y Control Académico / Aspirante SELECCIONADO |
| Fecha límite para pago del CURSO NIVELATORIO y MATRÍCULA | PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO Vigencia del recibo: El pago debe realizarse dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del recibo de matrícula y será informado por la División de Admisiones. Fecha límite definitiva - 30 de junio de 2026: Este plazo máximo aplica únicamente para los recibos generados el 24 de junio. IMPORTANTE: Potenciales beneficiarios de Política de Gratuidad: Si se postula a este beneficio, debe cancelar ÚNICAMENTE el valor del Curso Nivelatorio (\$147.000) en las fechas señaladas por Admisiones. Este pago es indispensable para que el área financiera reporte su postulación y aplique el beneficio oportunamente, trámite que se completará antes del inicio de clases. Tenga en cuenta: El costo del curso nivelatorio no está cubierto por la Política de Gratuidad. | Aspirante SELECCIONADO |
| Curso nivelatorio (presencial) | 06 al 17 de julio de 2026 | Departamento de Humanidades, Departamento de Matemáticas y División de Admisiones, Registro y Control Académico |
| Inducción | 15 al 17 de julio de 2026 | Dirección Académica Campus, Dirección de Medio Universitario, Extensión y Proyección Social / División de Bienestar |
| Inicio de clases | 21 de julio de 2026 | Facultades y Direcciones de Programa |
| CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA LOS ASPIRANTES: | | |
| <p>Modificación de las fechas de actividades: Las fechas indicadas en este cronograma pueden cambiar. Cualquier ajuste será publicado en el portal web de la universidad o comunicado vía correo electrónico.</p> <p>Pago de inscripción: El pago del valor de la inscripción por sí solo no otorga la condición de aspirante inscrito en un programa académico. Efectuado el pago debe formalizar su inscripción en la página web de la Universidad.</p> <p>Documentos requisito: Antes de iniciar el proceso de inscripción, el aspirante debe asegurarse de disponer de los documentos requeridos para matrícula, política de gratuidad y descuentos (voto, institucionalidad, otros), en caso de que aplique.</p> <p>Política de gratuidad en la matrícula: La postulación para ser beneficiario de la Política de Gratuidad solo puede hacerse después de que el aspirante haya superado el proceso de selección, sea admitido, cumpla con todos los requisitos para ingreso a la educación superior y efectúe el pago del curso nivelatorio.</p> | | |
| <p>APROBÓ:</p> <p style="font-size: small;">Ing. CAROL LARREVALD DANA Viceministra Académica</p> | <p>ELABORÓ:</p> <p style="font-size: small;">JAIRO ROJAS CAMPOS Profesional Especializado División de Admisiones, Registro y Control Académico</p> | |